



Seguro de vida a término grupal y Seguro contra accidentes personal

Una mirada a los beneficios

Seguro de vida conveniente y económico seguro contra accidentes personal que ofrece protección financiera para sus seres queridos.

Para los empleados de:
Simpson Manufacturing Co., Inc.



ReliaStar Life Insurance Company, un miembro de la familia de compañías de Voya®

PLAN | INVEST | PROTECT



¿Qué es el Seguro de vida a término grupal?

Su empleador le ofrece el Seguro de vida a término grupal y paga un beneficio a su beneficiario si usted fallece durante un periodo de tiempo específico (conocido como "término"). El término de esta cobertura es generalmente de un año, y se renueva anualmente con los otros beneficios ofrecidos por su empleador. Usted tiene la opción de elegir el Seguro de vida suplementario.

¿Cómo puede ayudar un seguro de vida?

A continuación encontrará algunos ejemplos de cómo pueden utilizarse sus beneficios de seguro de vida (los montos de cobertura pueden variar):

- Para pagar cualquier cuenta médica, costos funerarios y deudas que hayan quedado pendientes
- Para brindar apoyo financiero continuo a su familia
- Para permitir que su familia permanezca en su vivienda al pagar la hipoteca
- Para pagar por la educación de sus hijos

¿Qué es el seguro contra accidentes personal?

Una lesión grave puede tener un gran impacto en su estilo de vida, así como en la vida de sus seres queridos. El Seguro contra accidentes personal le paga un beneficio a usted o a su beneficiario si usted tiene una lesión grave o fallece como resultado de un accidente cubierto. Los beneficios pueden usarse de la forma que usted o su beneficiario lo deseen. Puede elegir la cobertura que le ayude a satisfacer mejor sus necesidades.

¿Quién es elegible para el seguro de vida suplementario y el seguro contra accidentes personal?

- Usted: todos los empleados activos que trabajan 30 horas programadas regularmente por semana de Local Union 170 y Local Union 104
- Su cónyuge*: si su cónyuge está cubierto bajo la póliza como un empleado, entonces no es elegible para la cobertura según el anexo/beneficio del cónyuge. La cobertura está disponible solamente si se elige el Seguro de vida suplementario del empleado y el Seguro contra accidentes personal.
- Sus hijos: hasta la edad de 26 años. La cobertura está disponible solamente si se elige el Seguro de vida suplementario del empleado y el Seguro contra accidentes personal.

**El uso del término "cónyuge" en este documento significa una persona asegurada como un cónyuge, según se describe en el certificado o anexo de seguro. Esto puede incluir pareja de hecho o pareja de unión civil según lo define la póliza grupal. Contacte a su empleador para obtener más información.*

¿Para qué monto de cobertura de seguro de vida suplementario soy elegible?

- Para usted
 - Los empleados elegibles pueden elegir el Seguro de vida suplementario de \$10,000 a \$500,000 en incrementos de \$10,000, sin exceder 5 veces su salario anual. Los montos de cobertura están redondeados a los \$10,000 más cercanos.
- Su cónyuge*
 - Los empleados elegibles pueden elegir el Seguro de vida suplementario de cónyuge de \$10,000 a \$500,000 en incrementos de \$10,000, sin exceder el 100% del monto aprobado del Seguro de vida suplementario del empleado.
- Sus hijos
 - Los empleados elegibles pueden seleccionar el Seguro de vida suplementario para hijos de \$10,000, sin exceder el 100% del monto aprobado del Seguro de vida suplementario del empleado. Hijos desde el nacimiento hasta los seis meses de edad cuentan con una cobertura por \$1,000.

**El uso del término "cónyuge" en este documento significa una persona asegurada como un cónyuge, según se describe en el certificado o anexo de seguro. Esto puede incluir pareja de hecho o pareja de unión civil según lo define la póliza grupal. Contacte a su empleador para obtener más información.*

¿Para qué monto de cobertura de seguro contra accidentes personal soy elegible?

- Para usted
 - Los empleados elegibles pueden elegir el Seguro contra accidentes personal de \$10,000 a \$500,000 en incrementos de \$10,000, sin exceder 5 veces su salario anual. Los montos de cobertura están redondeados a los \$10,000 más cercanos.
- Su cónyuge*
 - Los empleados elegibles pueden elegir el Seguro contra accidentes personal de cónyuge de \$10,000 a \$500,000 en incrementos de \$10,000, sin exceder el 100% del monto de su Seguro contra accidentes personal del empleado.
- Sus hijos
 - Los empleados elegibles pueden elegir el Seguro contra accidentes personal para hijos de \$10,000, sin exceder el 100% del monto de su Seguro contra accidentes personal del empleado.

**El uso del término "cónyuge" en este documento significa una persona asegurada como un cónyuge, según se describe en el certificado o anexo de seguro. Esto puede incluir pareja de hecho o pareja de unión civil según lo define la póliza grupal. Contacte a su empleador para obtener más información.*

Conozca a la familia Wilson

Mark y Jodi Wilson tenían una vida muy ocupada, llena de trabajo, deportes y sus tres hijos. Mark era el proveedor de ingresos de la familia y trabajaba como gerente de construcción. Jodi había renunciado a su trabajo para quedarse en casa con los hijos cuando nació su segundo hijo. Mark había estado sufriendo de dolores de cabeza recurrentes y, después de ver a muchos médicos fue diagnosticado con un tumor cerebral inoperable. Afortunadamente para la familia Wilson, Mark había elegido el Seguro de vida a término grupal a través de su empleador. Cuando Mark falleció, Jodi pudo utilizar los ingresos del seguro de vida para pagar lo que faltaba de la hipoteca de la casa y cubrir los gastos del funeral de Mark. Incluso sobró dinero para ayudar a la familia mientras ella hacía la transición de ser una madre que estaba en el hogar a ser una madre soltera trabajadora.

Gastos cubiertos por los ingresos del seguro de vida de Mark:

\$180,000	Ingresos del seguro de vida total
-\$8,000	Gastos del funeral
<u>-\$75,000</u>	Hipoteca restante
\$97,000	Gastos diarios (servicios públicos, automóvil, comestibles, etc.)

Los montos que se muestran son solo un ejemplo. Los costos/resultados reales pueden variar.

¿Qué incluye mi seguro de vida?

Los beneficios detallados a continuación están incluidos en su cobertura de seguro de vida.

- **Beneficio adelantado por fallecimiento:** Si usted es diagnosticado con una enfermedad terminal con una expectativa de vida limitada, usted puede recibir una parte de su beneficio por fallecimiento mientras está con vida.
- **Continuidad:** En una ausencia aprobada de su trabajo, usted puede continuar su cobertura de seguro de vida bajo la póliza grupal de su empleador por una cantidad de tiempo establecida. Las primas deben ser pagadas durante este tiempo.
- **Conversión:** Usted, su cónyuge y/o sus hijos pueden convertir la cobertura de seguro de vida en una póliza de seguro de vida total individual cuando usted deja su empleo o debido a la pérdida de elegibilidad bajo la póliza grupal de su empleador.
- **Transferibilidad:** Usted puede solicitar continuar con su cobertura suplementaria cuando deja su empleo actual y paga las primas a la compañía de seguro directamente.
- **Exención de prima:** Si usted no puede volver a trabajar debido a una incapacidad total, su Seguro de vida suplementario puede continuar sin el pago de primas.
- **Deducciones de nómina convenientes:** Las deducciones de primas para las coberturas suplementarias son tomadas directamente de su salario, de modo que usted nunca tiene que preocuparse de pagos atrasados o avisos de caducidad.

ReliaStar Life Insurance Company, un miembro de la familia de compañías de Voya®

¿Cuánto cuesta mi seguro de vida y seguro contra accidentes personal?

El costo del Seguro de vida suplementario se calcula en base a la edad del empleado o el cónyuge al comienzo del año actual de la póliza del plan.

Las tarifas mostradas están garantizadas hasta el 1 de enero de 2024.

Tarifas del Seguro de vida suplementario del empleado y su cónyuge

Edad	Tarifas mensuales por \$1,000 de cobertura
Menor de 25	\$0.060
25-29	\$0.080
30-34	\$0.080
35-39	\$0.108
40-44	\$0.153
45-49	\$0.244
50-54	\$0.400
55-59	\$0.605
60-64	\$0.840
65-69	\$1.270
70 +	\$2.060

Las tarifas son por persona.

Tarifas del Seguro de vida para hijos

Niveles de cobertura	Costo mensual
\$10,000	\$0.90

Un cargo mensual para todos los hijos elegibles.

Tarifas del Seguro contra accidentes personal

Tipo de cobertura	Tarifas mensuales por \$1,000 de cobertura
Sólo el empleado	\$0.03
Cónyuge/pareja de hecho	\$0.03
Hijos	\$0.03

Siga los pasos a continuación para calcular su prima y la de su cónyuge de acuerdo con el monto de Seguro de vida que ha elegido:

Paso 1: Ingrese la tarifa por \$1,000 según la edad:

Paso 2: Escoja el monto del seguro y divídalo entre 1,000:
(Ejemplo: Para \$150,000 de cobertura ingrese "150")

Paso 3: Multiplique las líneas 1 y 2 (este es su costo mensual):

Costo mensual para sus hijos: (cubre a todos los hijos elegibles)

Ingrese el costo mensual para el monto de cobertura de la tabla que aparece arriba:

Siga los pasos a continuación para calcular su prima para usted y sus dependientes por el monto del seguro de accidentes personal que eligió:

Paso 1: Ingrese la tarifa por \$1,000

Paso 2: Escoja el monto del seguro y divídalo entre 1,000:
(Ejemplo: Para \$150,000 de cobertura ingrese "150")

Paso 3: Multiplique las líneas 1 y 2 (este es su costo mensual):

ReliaStar Life Insurance Company, un miembro de la familia de compañías de Voya®

¿Necesito suministrar prueba de asegurabilidad (contestar preguntas de salud) para recibir cobertura de seguro de vida?

Contratación nueva

- Usted:
 - puede elegir hasta \$200,000 o 5 veces su salario anual, lo que sea menor, de Seguro de vida suplementario sin proporcionar prueba de asegurabilidad. La cobertura es redondeada a los \$10,000 más cercanos.
- Su cónyuge*:
 - Puede elegir hasta \$30,000 de Seguro de vida suplementario para su cónyuge sin proporcionar prueba de asegurabilidad. La cobertura no puede exceder el 100% del monto aprobado del Seguro de vida suplementario del empleado.
- Sus hijos:
 - Puede elegir hasta \$10,000 de Seguro de vida suplementario para sus hijos sin proporcionar prueba de asegurabilidad. La cobertura no puede exceder el 100% del monto aprobado del Seguro de vida suplementario del empleado.
- Si usted elige un(unos) monto(s) más alto(s), necesitará presentar prueba de asegurabilidad a la compañía de seguro para aprobación antes de que la cobertura entre en vigencia.

Inscripción anual

- Usted:
 - Si actualmente tiene un Seguro de vida suplementario, puede elegir aumentar el monto de su cobertura hasta \$10,000, sin exceder 5 veces su salario anual, durante el período de inscripción actual sin proporcionar prueba de asegurabilidad. La cobertura es redondeada a los \$10,000 más cercanos.
 - Si no tiene un Seguro de vida suplementario, puede elegir \$10,000 durante el período de inscripción actual sin proporcionar prueba de asegurabilidad.
 - Si anteriormente se le negó la cobertura, debe proporcionar prueba de asegurabilidad para cualquier cobertura elegida.
- Su cónyuge*:
 - Si actualmente tiene un Seguro de vida suplementario para el cónyuge, puede elegir aumentar el monto de su cobertura hasta \$10,000, sin exceder el 100% del monto aprobado del seguro de vida suplementario para empleados, durante el período de inscripción actual sin proporcionar prueba de asegurabilidad.
 - Si no tiene un Seguro de vida suplementario para Cónyuge, puede elegir \$10,000 durante el período de inscripción actual sin proporcionar prueba de asegurabilidad.
 - Si anteriormente se le negó la cobertura, debe proporcionar prueba de asegurabilidad para cualquier cobertura elegida.
- Sus hijos:
 - Puede elegir hasta \$10,000 de Seguro de vida suplementario para sus hijos sin proporcionar prueba de asegurabilidad. La cobertura no puede exceder el 100% del monto aprobado del Seguro de vida suplementario del empleado.
- Si usted elige un(unos) monto(s) más alto(s), necesitará presentar prueba de asegurabilidad a la compañía de seguro para aprobación antes de que la cobertura entre en vigencia.

Cambios de estatus familiar calificados

- Usted:
 - Si actualmente tiene un Seguro de vida suplementario o es un participante tardío (la cobertura no fue elegida previamente), puede elegir aumentar el monto de su cobertura hasta \$10,000, sin exceder 5 veces su salario anual, sin proporcionar prueba de asegurabilidad.
 - Si anteriormente se le negó la cobertura, debe proporcionar prueba de asegurabilidad para cualquier cobertura elegida.
- Su cónyuge*:
 - Si actualmente tiene un Seguro de vida suplementario para el cónyuge o es un participante tardío (la cobertura no fue elegida previamente), puede elegir hasta \$10,000, sin exceder el 100% del monto aprobado del Seguro de vida suplementario para empleados, sin proporcionar prueba de asegurabilidad.
 - Si es recientemente elegible para la cobertura debido a su matrimonio, puede elegir hasta \$30,000 de Seguro de vida suplementario para su cónyuge sin proporcionar prueba de asegurabilidad. La cobertura no puede exceder el 100% del monto aprobado del Seguro de vida suplementario del empleado.
 - Si anteriormente se le negó la cobertura, debe proporcionar prueba de asegurabilidad para cualquier cobertura elegida.
- Sus hijos:
 - Puede elegir hasta \$10,000 de Seguro de vida suplementario para sus hijos sin proporcionar prueba de asegurabilidad. La cobertura no puede exceder el 100% del monto aprobado del Seguro de vida suplementario del empleado.
- Si usted elige un(unos) monto(s) más alto(s), necesitará presentar prueba de asegurabilidad a la compañía de seguro para aprobación antes de que la cobertura entre en vigencia.

**El uso del término "cónyuge" en este documento significa una persona asegurada como un cónyuge, según se describe en el certificado o anexo de seguro. Esto puede incluir pareja de hecho o pareja de unión civil según lo define la póliza grupal. Contacte a su empleador para obtener más información.*

¿Mis beneficios disminuirán a medida que envejezco?

- Usted: los montos del beneficio se reducen a 65% de la cobertura original a la edad de 70 años, a 40% de la cobertura original a los 75 años de edad y a 25% de la cobertura original a los 80 años de edad y después.
- Para su cónyuge*: los montos del beneficio se reducen a 65% de la cobertura original a la edad de 70 años, a 40% de la cobertura original a los 75 años de edad y a 25% de la cobertura original a los 80 años de edad y después.
- Sus deducciones de nómina se ajustarán para pagar las primas según los/el nuevo(s) monto(s) del beneficio.

**El uso del término "cónyuge" en este documento significa una persona asegurada como un cónyuge, según se describe en el certificado o anexo de seguro. Esto puede incluir pareja de hecho o pareja de unión civil según lo define la póliza grupal. Contacte a su empleador para obtener más información.*

¿Hay servicios adicionales que no sean de seguros?

- **Planificación de funerales y servicios de "Conciergería" (conserjería):** Usted cuenta con el apoyo de un equipo de profesionales independientes listos para ayudar con la planificación de funerales para usted y los miembros elegibles de su familia.

Los Servicios de planificación de funerales y conserjería son ofrecidos por Everest Funeral Package, LLC, Houston, TX.

- **Asistencia al viajero:** Cuando viaja más de 100 millas de su casa, la Asistencia al viajero de Voya le ofrece amplia seguridad para sus viajes de esparcimiento y de negocios. Usted y sus dependientes pueden sacar ventaja de cuatro clases de servicios: información antes del viaje, servicios de emergencia personal, asistencia médica y servicios de transporte de emergencia.

Los servicios de Asistencia al viajero de Voya son ofrecidos por Europ Assistance USA, Bethesda, MD.

Exclusiones y limitaciones

Las coberturas de Seguro de vida suplementario tienen una exclusión por suicidio de dos años desde la fecha de entrada en vigencia de la cobertura o del aumento de la cobertura.

ReliaStar Life Insurance Company, un miembro de la familia de compañías de Voya®

Exclusiones de cobertura de Seguro personal por accidente (pueden variar de un estado a otro)

No se pagan beneficios directamente o indirectamente por pérdidas originadas por lo siguiente:

- Suicidio o lesión autoprovocada de manera intencional, ya sea en su sano juicio o no.
- Enfermedad mental o física.
- Infección bacteriana o envenenamiento por bacterias. **Excepción:** Infección por un corte o una herida causados por un accidente.
- Abordaje o descenso de una aeronave como piloto o miembro de la tripulación.
- Cualquier conflicto armado, ya sea declarado como guerra o no, que involucre cualquier país o gobierno.
- Lesiones causadas mientras se presta servicio militar para cualquier país o gobierno.
- Lesión ocurrida mientras usted comete o intenta cometer un delito.
- Uso de cualquier droga, narcótico o agente alucinógeno:
 - a menos que sea recetado por un médico;
 - la cual sea ilegal; o
 - no ingerido como lo receta el médico o el fabricante.
- Intoxicación de la persona asegurada. Intoxicación significa que el contenido de alcohol en sangre del individuo alcanza o excede la presunción legal sobre la intoxicación bajo las leyes del estado donde ocurrió el accidente.

La póliza de seguros que se ofrece está disponible solo en inglés, y constituye el documento oficial. Cualquier información en español se proporciona solamente con fines informativos, y no se deberá interpretar como una modificación o un cambio a la póliza de seguros.

The insurance policy being advertised is available only in English. The policy is the official, controlling document. Any information provided in Spanish is for informational purposes only, and shall not be construed to modify or change the insurance policy.

Esto es sólo un resumen de los beneficios. Se suministrará una descripción completa de los beneficios, las limitaciones, las exclusiones y la rescisión de la cobertura en el certificado de seguro y los anexos. Toda la cobertura está sujeta a los términos y condiciones de la póliza grupal. Si existe alguna discrepancia entre este documento y los documentos de la póliza grupal, regirán los documentos de la póliza. Para mantener la cobertura en vigencia, las primas son pagaderas hasta la fecha de rescisión de la cobertura. El seguro de vida a término grupal es suscrito por ReliaStar Life Insurance Company, miembro de la familia de compañías de Voya®. Formulario de la póliza ICC LP14GP, LP00GP o HP09GP (puede variar por estado).

EB1009-37667-1018

Simpson Manufacturing Co., Inc., Grupo #683035, Fecha de preparación: 09/22/2020

172501-02/10/2016

ReliaStar Life Insurance Company, un miembro de la familia de compañías de Voya®

PLAN | INVEST | PROTECT

